

DATOS REGISTRO
 Nº REG: 02 Nº TOMO: 1976 Nº LIBRO: 0084 Nº FOLIO: 0138 Nº FINCA: 008336
 DESCRIPCION AMPLIADA

UNA MITAD INDIVISA DE:
 URBANA: NUMERO DOS-A-9: LOCAL DE LA ENTREPLANTA COMERCIAL SEÑALADA CON EL NUMERO NUEVE, CON ACCESO POR EL PORTAL Y ESCALERA DE UN EDIFICIO EN LA TRAVESIA DE SIERRA DONESTEVE DEL PUEBLO DE ASTILLERO, Y POR LA ESCALERA INDEPENDIENTE QUE RECAE A LA MISMA TRAVESIA; OCUPA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE VEINTICINCO METROS Y SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, Y LINDA: NORTE, PASILLO DE DISTRIBUCION; SUR, RESTO DE LA FINCA DE LA QUE PROCEDE Y PORTAL; ESTE, LOCAL NUMERO OCHO; Y OESTE, PORTAL Y SERVICIOS DE ESTOS LOCALES. CUOTA: 1,44%.

FINCA NUMERO: 18

DATOS FINCA URBANA
 DESCRIPCION FINCA: 1/2 INDIVISA.- FINCA 8334 -ASTILLERO
 TIPO VIA: TR NOMBRE VIA: SIERRA DONESTEVE Nº VIA:
 BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: COD-MUNI:

DATOS REGISTRO
 Nº REG: 02 Nº TOMO: 1976 Nº LIBRO: 0084 Nº FOLIO: 0136 Nº FINCA: 008334
 DESCRIPCION AMPLIADA

1/2 MITAD INDIVISA DE.- LOCAL DE LA ENTREPLANTA COMERCIAL, SEÑALADO CON EL NUMERO URBANA: NUMERO DOS-A-7 LOCAL DE LA ENTREPLANTA COMERCIAL, SEÑALADO CON EL NUMERO SIETE, CON ACCESO POR LA ESCALERA INDEPENDIENTE QUE RECAE A LA TRAVESIA DE SIERRA DONESTEVE, DE UN EDIFICIO EN DICHA TRAVESIA SIN NUMERO DEL PUEBLO DE ASTILLERO. OCUPA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE VEINTIDOS METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. LINDA: NORTE, CALLE LEPANTO; SUR, PASILLO DE DISTRIBUCION; ESTE, CALLE TOMAS BRETON; Y OESTE, LOCAL NUMERO SEIS: CUOTA: 1,26%.

FINCA NUMERO: 19

DATOS FINCA URBANA
 DESCRIPCION FINCA: 1/2 MITAD INDIVISA.- FINCA 8331
 TIPO VIA: TR NOMBRE VIA: SIERRA DONESTEVE Nº VIA:
 BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: COD-MUNI:

DATOS REGISTRO
 Nº REG: 02 Nº TOMO: 1976 Nº LIBRO: 0084 Nº FOLIO: 0133 Nº FINCA: 008331
 DESCRIPCION AMPLIADA

1/2 MITAD INDIVISA DE:
 URBANA: NUMERO DOS-A-4.- LOCAL DE LA ENTREPLANTA COMERCIAL SEÑALADO CON EL NUMERO CUATRO, CON ACCESO POR LA ESCALERA INDEPENDIENTE QUE RECAE A LA TRAVESIA DE SIERRA DONESTEVE, DE UN EDIFICIO EN DICHA TRAVESIA SIN NUMERO DEL PUEBLO DE ASTILLERO. OCUPA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE TREINAT Y TRES METROS CUADRADOS; Y LINDA: NORTE, CALLE LEPANTO; SUR, LOCAL NUMERO TRES; ESTE, PASILLO DE DISTRIBUCION Y LOCAL NUMERO CINCO; Y OESTE, TRAVESIA DE LEPANTO. CUOTA: 1,85%.

ejecutiva, Elena Alonso García.
 04/2750

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-254/03.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente Edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: D-254/03.

Inculpado: Don Leandro Cuesta Somoano.

Infracción: Estacionamiento de un vehículo, marca Nissan Vanette, matrícula S-2183-AF, en la playa del Sable, en los Tánagos, término municipal de Val de San Vicente (Cantabria).

Sanción impuesta: Una multa de sesenta euros y diez céntimos (60,10) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar

el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de febrero de 2004.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
 04/2866

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-184/03.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente Edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: D-184/03.

Inculpado: Don José Martín Valle.

Infracción: Estacionamiento de un vehículo, marca Volvo, modelo 540, matrícula 4966-BRD, en las Dunas de la playa del Puntal de Laredo, término municipal de Laredo (Cantabria).

Sanción impuesta: Una multa de noventa euros y quince céntimos (90,15) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de febrero de 2004.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
 04/2867

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-159/03.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente Edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen